



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890-399-002-7

ENTIDAD PUBLICA - REGIMEN COMUN

NO CONTRIBUYENTE DE RENTA ART. 22 E.T.

NO SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE ART. 369 E.T.

Cobro por: MULTAS
Cuenta: 155136
Nit/Cedula: 6316901
Nombre: GABRIEL CIFUENTES VELASQUEZ

Email Envió Cobro: SIN_EMAIL_REGISTRADO
Correspondencia: CALLE 8 15-39

Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA
Area: DAR CENTRO SUR - UGC SABALETAS-GUABAS-

Documento De Cobro No.	89408697
Fecha Emisión:	18-MAR-2025
Fecha Vencimiento:	17-ABR-2025
Tasa Mora:	0,51 %
Cupón De pago:	439168
Total a Pagar:	\$1.256.096

ESTADO DE CUENTA

Saldo Anterior Capital	\$ 0
Saldo Anterior de Intereses	\$ 0
Subtotal Saldo Anterior	\$ 0
Total a Pagar	\$1.256.096

CONCEPTOS LIQUIDADOS EN EL PERIODO				TOTAL
Código	Descripción Concepto	Cant	Precio Unit	
49	MULTA POR DETERIORO AMBIENTAL VIG. ACTUAL	1	\$ 1.256.096	\$ 1.256.096
MULTA SEGUN RESOL 0740-0741-71-2025 EXPEDIENTE 0741-039-02-019-2023				

TOTAL LIQUIDADADO	\$1.256.096
--------------------------	--------------------

-CLIENTE-

FAVOR CANCELAR EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS AL DORSO DEL DOCUMENTO DE COBRO

Cupón De Pago: 439168
Cuenta: 155136
Documento De Cobro No. 89408697
Nombre: GABRIEL CIFUENTES VELASQUEZ

PAGO EN CHEQUE

Bco	Numero	Valor

Paguese Sin Recargo Hasta: 17-ABR-2025
Fecha Emisión: 18-MAR-2025
Total a pagar: \$1.256.096





(415)7709998000766(8020)00000000000000439168(3900)000001256096(96)



-BANCO - CVC-

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

	<p>Pague su factura de venta o documento de cobro en Línea a través del Portal www.cvc.gov.co</p> <p>Señor usuario, Ud. puede descargar y pagar sus facturas de venta o documentos de cobro a través de nuestra página web www.cvc.gov.co opción SERVICIO AL CIUDADANO EN LINEA / CONSULTA FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO EN LÍNEA o PAGA EN LINEA TUS FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO digitando su número de cédula de ciudadanía o NIT. Para realizar el pago en línea, debe ingresar a la opción PAGA EN LÍNEA TU FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO, en el vínculo INGRESE AQUÍ, mediante cualquiera de los botones de pago establecidos: TU COMPRA - EPAYCO - WOMPI digitando código de cupón o número de identificación.</p> <p>DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO DENTRO DEL VENCIMIENTO, en caso contrario debe contactarnos al WhatsApp 3158167443 y solicitar la expedición de un cupón con fecha vigente para realizar su pago o solicitarlo al correo: recaudos@cvc.gov.co.</p>
<p>Banco de Bogotá Banco Davivienda Banco de Occidente Bancolombia</p>	<p>Pago de manera presencial en los bancos autorizados, presentando la factura de venta o el documento de cobro con fecha de vencimiento vigente.</p>
<p>Cód. Convenio 8205 Bancolombia - CVC. Cupón N°:439168</p> 	<p>También puede realizar sus pagos a través de los corresponsales bancarios: Bancolombia (Convenio 8205), Efecty y Almacenes Éxito. El pago se debe realizar mediante la factura de venta, el documento de cobro o cupón de pago emitido por la CVC. En caso contrario su pago no podrá ser aplicado y generará intereses por mora. Si presenta alguna inquietud favor escribir al correo: recaudos@cvc.gov.</p>

Señor Usuario, en atención a los Conceptos Nos. 1183 del 25 de septiembre de 2020: "el cobro de tasas o contribuciones no deriva la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente y tampoco causa el impuesto sobre las ventas, siempre y cuando se cumplan los supuestos del artículo 1.3.1.3.6 del Decreto 1625 de 2016 " y Concepto Unificado No. 106 del 19 de agosto de 2022: "el cobro de impuestos, tasas o contribuciones no obedece a una venta de bienes o prestación de servicios susceptibles de ser facturadas por tratarse de tributos y fundarse en la facultad impositiva del Estado, del cobro de estos no se deriva la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente, so pena de disposición expresa de la norma" y concepto tributario de la Corporación, a partir del presente cobro no será emitida factura electrónica por concepto de MULTAS, sin embargo continuaremos enviando el documento de cobro al correo electrónico informado por ustedes, por tal motivo y con el fin de actualizar la base de datos de la CVC, se solicita su colaboración diligenciando el formato de actualización de datos en la sede de la Dirección Ambiental Regional de su jurisdicción y/o actualizarlo a través del siguiente link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>, adjuntando los documentos respectivos. En todo caso deberá indicar el correo al cual debe ser enviado el documento de cobro.

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Pacífico Oeste	Cra 28 #7-26	Buenaventura	602-2409510 602-2409540
Centro Sur	Via la Habana contiguo al Bantallón Palacé	Buga	602-2379510 602-2379515
Pacífico Este	Calle 10 entre Carrera 24 y 25	Dagua	602-2453010 602-2453011
Sur Oriente	Calle 55 #29 A-32	Palmira	602-2660310

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Suroccidente	Carrera 56 #11-36	Cali	602-6206600
Norte	Cra 4 #9-73 Piso 4	Cartago	602-2147110 602-2147115
BRUT	Calle 16 #03-278	La Unión	602-2290010 602-2290011
Centro Norte	Cra 27A #42-432	Tuluá	602-2339710 602-2339715

Línea verde
Cali 018000 933093
Una estrategia de gobierno en línea.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nit: 890.399.002-7
Carrera 56 #11-36 Cali
Teléfono 602-6206600
Ext-1111-1150-1144-
1167-1198



Citar este número al responder:
0741 – 489112023

Guadalajara de Buga, 19 de marzo de 2025

Señor:
PABLO CESAR SAAVEDRA MORA
Sin domicilio Conocido

Referencia: Remisión factura No. 89408697 por concepto de Multa

Cordial saludo,

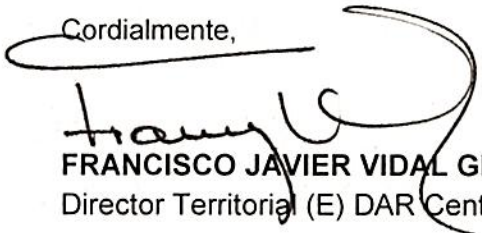
De manera atenta me permito informarle que, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a efectos de exigir el pago de la multa impuesta en su contra mediante la Resolución 0740 No. 0741 – 71 del 09 de enero de 2025 “Por la cual se resuelve de fondo el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental No. 0741-039-002-019-2023”, se ha expedido la factura de venta que a continuación se relaciona:

Factura	Cuenta	Concepto	Valor
89408697	155136	49 – Multa por deterioro ambiental	\$1.256.096

En ese sentido, se remite la factura en comento, es preciso indicar que, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0740 No. 0741 – 71 del 09 de enero de 2025, en su artículo segundo, el valor total de la sanción impuesta deberá ser cancelada por los señores GABRIEL CIFUENTES VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 6.316.901, y PABLO CESAR SAAVEDRA MORA identificado con la cédula de ciudadanía número 16.861.556, los cuales cuentan con treinta días calendario contados a partir de la publicación de la presente remisión.

Para realizar el pago de la obligación impuesta, en virtud de lo anterior y en procura de un acercamiento favorable para ambas partes, se solicita comedidamente remitir copia simple del comprobante del pago, para aplicar los valores en nuestra cartera. Finalmente, le informamos que, de no obtener respuesta positiva de su parte dentro del término perentorio fijado, estaremos remitiendo el trámite al Grupo de Ejecuciones Fiscales de la CVC, para que se inicien los trámites legales correspondientes.

Cordialmente,


FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Director Territorial (E) DAR Centro Sur

Anexo: Factura 89392893 (1 página)
Proyectó y elaboró: Kelly Johanna Marin Orozco – TA13 *tel*

Archívese en: 0741-039-002-019-2023

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 1

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02